

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins

2025/06738 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 8/2025.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 8/2025 por suplemento de crédito y créditos extraordinarios.

De acuerdo con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el citado acuerdo, junto con el expediente, durante quince días hábiles, al efecto que los interesados que se señalan en el apartado primero del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado precepto.

En el supuesto que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

L'Alcúdia de Crespins, 3 de junio de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Sicluna Lletget.

